

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO

ANA JULIA GUIDO OCHOA, Fiscal General de la República, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 4; 10 numerales 1, 3 y 8; 13; 14 numerales 4 y 8 de la Ley Número 346 "Ley Orgánica del Ministerio Público"; Artículos 25 y 26 numerales 7 y 8 el Decreto 133-2000 "Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público" y con fundamento en los artículos 89, 90, 248 y 252 del Código Procesal Penal, así como lo establecido en la Ley número 331 "Ley Electoral".

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 168 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, le corresponde al Poder Electoral en forma exclusiva la organización, dirección y vigilancia de las elecciones, plebiscitos y referendos; y que el artículo 138, numeral 9, literal b, segundo párrafo del mismo cuerpo normativo, establece que el Ministerio Público tiene a su cargo la función acusadora y la representación de los intereses de la sociedad y de la víctima del delito en el proceso penal; y considerando lo estipulado en el artículo 178 de la Ley número 331 "Ley Electoral".

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la **Doctora Mirna Benita Siles Herrera** como **FISCAL ESPECIAL ELECTORAL NACIONAL**, en el Proceso Electoral convocado por el Consejo Supremo Electoral para las Elecciones Nacionales del año 2016, para que en nombre y representación del Ministerio Público, conozca de cualquier delito electoral o de naturaleza común derivado de asuntos electorales, con todas las facultades que le otorga la Ley número 346 "Ley Orgánica del Ministerio Público", así como el Decreto 133-2000 "Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público". Este nombramiento será efectivo a partir del día de hoy, jueves cinco de mayo del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO: La Certificación del presente Acuerdo, servirá a la Doctora Siles Herrera de suficiente documento habilitante para cumplir su función.

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y quince minutos de la mañana del cinco de mayo del año dos mil dieciséis.


ANA JULIA GUIDO OCHOA
Fiscal General de la República

